

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 7468** *Acuerdo de 30 de junio de 2020, del Tribunal calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, por el que se señala la nueva fecha en que han de dar comienzo los ejercicios de las mismas, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019.*

Por Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, fue aplazada la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019 (BOE de 24 de agosto).

Una vez decaído el estado de alarma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario, el Tribunal nombrado por Orden JUS/1288/2019, de 23 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2020), modificada por Orden JUS/327/2020, de 11 de marzo (BOE de 8 de abril), el cual ha de calificar las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles convocadas por Resolución de 25 de julio de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE 24 de agosto), ha acordado realizar nueva convocatoria, dando comienzo a los ejercicios el día 7 de septiembre de 2020, a las 11,00 de la mañana, en la sede del Tribunal, sito en C/ Alcalá número 540 –entrada por la calle Cronos–, 28027 Madrid, a cuyo efecto se convoca en primer llamamiento a los señores opositores del turno ordinario, comprendidos entre los números 1 al 40, ambos inclusive, para actuar ante el citado Tribunal para la práctica del primer ejercicio por el orden del sorteo, a las horas y minutos de la expresada fecha.

Madrid, 30 de junio de 2020.–El Presidente del Tribunal Calificador de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, Fernando de la Puente de Alfaro.